I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001706

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 24 SEP 2014

V I S T O S:

El Memorándum N°402/622/2014 del Departamento de Personal y Bienestar; Bases Administrativas Generales; Fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/3896/2014; del Memorándum N°100/438/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1235/2014 y N°202/1511/2014; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1235/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"REGALOS INSTITUCIONALES 2014 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID N°812-40-LE14**, adjudicada a doña **Marianela del Carmen Lobo Vargas**, mediante Decreto Exento N°202/1511/2014.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"REGALOS INSTITUCIONALES 2014 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID N°812-40-LE14**, suscrito con fecha 25 de agosto de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIELA DEL CARMEN LOBO VARGAS,** cedula de identidad N°8.000.600-5, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Doña **MARIELA DEL CARMEN LOBO VARGAS ,** acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en este contrato, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta pública. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan, consisten en la realización de 300 galvanos, 100 relojes, 1000 lápices, 1000 llaveros, 1000 medallas y 30 copas todas con el logo de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a los montos señalados que se ajustan en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, conforme a lo solicitado por esta Administración, lo cual se entiende formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública, que en ningún caso podrán superar los $11.480.000.- (once millones cuatrocientos ochenta mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001706

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.4. El plazo del servicio contratado no excederá de este periodo municipal, es decir hasta el 06 de diciembre de 2016, ni tampoco excederá la suma mencionada en el punto anterior.

1.5. el Contratista garantizará el fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, documento que deberá tener una vigencia no inferior a 60 días.

1.5.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°6243633 del Banco Estado por un monto de $574.000.- (quinientos setenta y cuatro mil pesos), regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S) estará a cargo de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, o a quien designe para este efecto.

1.7. El contratista podrá subcontratar parte del servicio en conformidad a las normas establecidas en la ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros" del presupuesto municipal.

4. Devuélvase las Boletas de Garantías de Seriedad de la apertura a los participantes en la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/cas.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Contratista
Página Web.